INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SA-029-MC-2021

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.

1. PROPUESTAS RECIBIDAS.

Fueron recibidas las siguientes propuestas:

No. DE PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	**QUALITY TRANSPORTES S.A.S.**, representado legalmente por BELSI CHIA GELVES.
2	**GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.**, representado legalmente por VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO.
3	**COSMOTRANS S.A.S.**, representado legalmente por ROBERTO ARTURO MARTIN MONTENEGRO.
4	**TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S.**, representado legalmente por MAURICIO EUGENIO BETANCOURT HERNANDEZ.
5	**SERVITAC S.A.S. SERVICIOS DE TRANSPORTE ALVARADO Y CIA.**, representado legalmente por OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS.
6	**GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.**, representado legalmente por ALEXANDER ROA HUERTAS.
7	**TRANSPORTES ESIVANS S.A.S.**, representado legalmente por ERNESTO JOSE GARRIDO BARLETTA.
8	**INVERSIONES TRANS SABANA S.A.S.**, representado legalmente por ANDRÉS FERNANDO DUARTE ORTIZ.
9	**TRANSPORTES MAJAGUA S.A.S.**, representado legalmente por IVÁN DAVID CASTELLANOS DITA.
10	**MIL SERVICIOS S.A.S.**, representado legalmente por MARIA FERNANDA RODRIGUEZ LÓPEZ.
11	**TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G S.A.S.**, representado legalmente por FERNANDO SUAREZ GONZALEZ.
12	**TRANSPORTES CALDERON S.A.**, representado legalmente por LAURA CUEVAS SERRANO.
13	**TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S.**, representado legalmente por PAULA XIMENA TRUJILLO VELEZ.
14	**LINEAS PREMIUM S.A.S.**, representado legalmente por GONZALO LOPEZ PINTO.
15	**UNION TEMPORAL MUNICIPIO 2021**, representado legalmente por OSCAR MAURICIO MORA DURAN.

REVISIÓN DE GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA

DESCRIPCIÓN	PROPONENTE Nº 1 QUALITY TRANSPORTES S.A.S.	PROPONENTE Nº 2 GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.	PROPONENTE Nº 3 COSMOTRANS S.A.S.	PROPONENTE Nº 4 TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S.
POLIZA No.	49-44-101025485	14-44-101131554	NB-100171409	14-44-101131614
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	SEGUROS MUNDIAL	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
BENEFICIARIO	ALCALDIA MUNICIPAL DE SINCELEJO	MUNICIPIO DE SINCELEJO	MUNICIPIO DE SINCELEJO	MUNICIPIO DE SINCELEJO
VALOR	$52.946.000,00	$52.946.000,00	$52.946.000,00	$52.946.000,00
VIGENCIA	26-07-2021 / 26-10-2021	26-07-2021 / 06-11-2021	26-07-2021 / 05-11-2021	26-07-2021 / 26-11-2021
OBJETO	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	GARANTIZA LA SERIEDAD DE LA OFERTA DERIVADA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-029-MC-2021 CUYO	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE	GARANTIZA LA SERIEDAD DE LA OFERTA SEGÚN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-029-MC-2021, CUYO OBJETO ES:

	PRESENTADA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO No. SA-029-MC-2021 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SINCELEJO.	OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO (…)	MENOR CUANTIA No. SA-029-MC-2021, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO (…)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO (…)
OBSERVACIONES: El proponente Nº 3 COSMOTRANS S.A.S. deberá presentar el recibo de pago de la prima correspondiente, toda vez que, el mismo no fue aportado en su propuesta.				

DESCRIPCIÓN	**PROPONENTE Nº 5 SERVITAC S.A.S. SERVICIOS DE TRANSPORTE ALVARADO Y CIA.**	**PROPONENTE Nº 6 GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.**	**PROPONENTE Nº 7 TRANSPORTES ESIVANS S.A.S.**	**PROPONENTE Nº 8 INVERSIONES TRANS SABANA S.A.S.**
POLIZA No.	14-44-101131535	53-44-101016902	64-44-101023546	64-44-101023539
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SINCELEJO	MUNICIPIO DE SINCELEJO	MUNICIPIO DE SINCELEJO	MUNICIPIO DE SINCELEJO
VALOR	$52.946.000,00	$52.946.000,00	$52.946.000,00	$52.946.000,00
VIGENCIA	26-07-2021 / 05-11-2021	26-07-2021 / 26-10-2021	26-07-2021 / 03-11-2021	26-07-2021 / 03-11-2021
OBJETO	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS DOCUMENTOS ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-029-MC-2021, CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO (…)	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA EN RELACIÓN A LA PRESTACIN *(sic)* DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRES AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO. SELECCIÓN *(sic)* ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA.029-MC-2021.	GARANTIZAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA SERIEDAD DE OFERTA DE LA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-029-MC-2021 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SINCELEJO.	GARANTIZAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA SERIEDAD DE OFERTA DE LA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-029-MC-2021 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SINCELEJO.
OBSERVACIONES: El proponente Nº 6 GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S., deberá subsanar la póliza de seriedad de la oferta, toda vez que, la aportada no se encuentra firmada por el tomador. Así mismo, deberá presentar el recibo de pago de la prima correspondiente, toda vez que, el mismo no fue aportado en su propuesta.				

DESCRIPCIÓN	PROPONENTE Nº 9 TRANSPORTES MAJAGUA S.A.S.	PROPONENTE Nº 10 MIL SERVICIOS S.A.S.	PROPONENTE Nº 11 TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G S.A.S.	PROPONENTE Nº 12 TRANSPORTES CALDERON S.A.
POLIZA No.	85-44-101111439	12-44-101209840	14-44-101131621	980-47-99400001769
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SINCELEJO	MUNICIPIO DE SINCELEJO	MUNICIPIO DE SINCELEJO	MUNICIPIO DE SINCELEJO
VALOR	$52.946.000,00	$52.946.000,00	$52.946.000,00	$52.946.000,00
VIGENCIA	26-07-2021 / 26-10-2021	26-07-2021 / 04-11-2021	26-07-2021 / 26-11-2021	26-07-2021 / 10-11-2021
OBJETO	GARANTIZA LA SERIEDAD DE LA OFERTA REFERENTE AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-029-MC-2021 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE SINCELEJO.	GARANTIZA LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS HECHOS POR EL PROPONENTE EN VIRTUD DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-029-MC.2021 CUYO OBJETO EN REFERENCIA ESTA RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO (…)	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA SEGÚN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-029-MC-2021, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO (…)	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-029-MC-2021, RELACIONADA CON PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO, CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION (…)
OBSERVACIONES: El proponente Nº 12 TRANSPORTES CALDERON S.A. deberá presentar el recibo de pago de la prima correspondiente, toda vez que, el mismo no fue aportado en su propuesta.				

DESCRIPCIÓN	PROPONENTE Nº 13 TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S.	PROPONENTE Nº 14 LINEAS PREMIUM S.A.S.	PROPONENTE Nº 15 UNION TEMPORAL MUNICIPIO 2021
POLIZA No.	1563135952901	64-44-101023517	14-44-101131610
ASEGURADORA	SEGUROS BOLIVAR	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SINCELEJO	MUNICIPIO DE SINCELEJO	MUNICIPIO DE SINCELEJO
VALOR	$52.946.000,00	$52.946.000,00	$52.946.000,00
VIGENCIA	26-07-2021 / 08-11-2021	26-07-2021 / 26-10-2021	26-07-2021 / 26-11-2021
OBJETO	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DURANTE EL	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA SEGÚN

	PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. SA-029-MC-2021, EL CUAL TIENE POR OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.	AL PROCESO PARA PARA LA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-029-MC-2021, OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SINCELEJO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-029-MC-2021, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRES AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO (…)
OBSERVACIONES: • El proponente Nº 13 TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S. deberá presentar el recibo de pago de la prima correspondiente, toda vez que, el mismo no fue aportado en su propuesta. • El proponente Nº 14 LINEAS PREMIUM S.A.S. deberá presentar el recibo de pago de la prima correspondiente, toda vez que, el mismo no fue aportado en su propuesta.			

VERIFICACIÓN DEL FORMULARIO No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA PRESENTADA EN LA PLATAFORMA SECOP II	VALOR TOTAL PROPUESTA ANEXO ECONOMICO	VALOR TOTAL CORREGIDO
1	QUALITY TRANSPORTES S.A.S.	$529.460.000	$529.460.000,00	$529.460.000	N/A
2	GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.		$525.450.000,00	$525.450.000	N/A
3	COSMOTRANS S.A.S.		$527.820.000,00	$527.820.000	N/A
4	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S.		$504.000.000,00	$504.000.000	$499.700.000
5	SERVITAC S.A.S. SERVICIOS DE TRANSPORTE ALVARADO Y CIA.		$514.210.000,00	$514.210.000	N/A
6	GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S.		$500.618.280,00	$500.618.280	$996.789.000
7	TRANSPORTES ESIVANS S.A.S.		$510.664.170,00	$510.664.170	N/A
8	INVERSIONES TRANS SABANA S.A.S.		$512.146.674,00	$512.146.674	N/A
9	TRANSPORTES MAJAGUA S.A.S.		$523.600.000,00	----	----
10	MIL SERVICIOS S.A.S.		$524.138.998,00	$524.138.998,68	N/A
11	TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G S.A.S.		$514.766.640,00	$514.766.640	N/A
12	TRANSPORTES CALDERON S.A.		$490.850.000,00	----	----
13	TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S.		$486.607.266,00	$486.607.266	$992.815.800
14	LINEAS PREMIUM S.A.S.		$501.520.000,00	$501.520.000	N/A
15	UNION TEMPORAL MUNICIPIO 2021		$496.780.000,00	$496.780.000	N/A

1.1. ANÁLISIS PREVIO Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Los miembros del comité evaluador de ofertas del Municipio de Sincelejo, antes de efectuar la verificación de los requisitos habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si los proponentes se hayan incursos en alguna o algunas de las causales de rechazo de las propuestas señaladas en la norma y en el pliego de condiciones del proceso.

Luego de revisadas las causales de rechazo de las propuestas, se corroboró que:

- El proponente Nº 4 TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S., se encuentra inmerso en causal de rechazo conforme a lo establecido en el ítem 26 del numeral 3.7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del documento anexo al pliego de condiciones definitivo, toda vez que, modificó la cantidad de meses de la columna denominada PLAZO, consagrados en el ítem 3.2. del FORMULARIO No. 2 - FORMULARIO PROPUESTA ECONÓMICA. El formulario de propuesta económica estipulado por la entidad establece para el ítem 3.2. que se realizará por un plazo de 4 meses y el oferente estipuló un plazo de 5 meses para el ítem en cuestión.

 Así mismo, se observa que incurrió en la causal de rechazo establecida en el ítem 30 del numeral 3.7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del documento anexo al pliego de condiciones definitivo, por cuanto, luego de realizada la corrección aritmética de la propuesta económica del oferente, se observa que existe diferencia entre el valor ofertado en el cuestionario electrónico estipulado en el Secop II ($504.000.000,00) y el valor ofertado en el formulario estipulado por la entidad para presentar la propuesta económica ($499.700.000).

- El proponente Nº 6 GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S., se encuentra incurso en causales de rechazo conforme a lo establecido en los ítems 10 y 30 del numeral 3.7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del documento anexo al pliego de condiciones definitivo, puesto que, luego de realizada la corrección aritmética de la propuesta económica del oferente, se observa que el valor corregido ($996.789.000) se encuentra por encima del presupuesto oficial ($529.460.000); y, existe diferencia entre el valor ofertado en el cuestionario electrónico estipulado en el Secop II ($500.618.280,00) y el valor ofertado en el formulario estipulado por la entidad para presentar la propuesta económica ($996.789.000).

 En ese orden de ideas, por sustracción de materia no se hace necesario que el proponente subsane el aspecto señalado en precedencia referente a la garantía de seriedad de la oferta.

- El proponente Nº 9 TRANSPORTES MAJAGUA S.A.S., se encuentra incurso en causal de rechazo conforme a lo establecido en el ítem 28 del numeral 3.7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del documento anexo al pliego de condiciones definitivo, puesto que, una vez revisada la documentación allegada en la plataforma SECOP II se observa que el proponente no presentó el FORMULARIO No. 2 - FORMULARIO PROPUESTA ECONÓMICA.

- El proponente Nº 10 MIL SERVICIOS S.A.S., se encuentra incurso en causal de rechazo conforme a lo establecido en el ítem 30 del numeral 3.7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del documento anexo al pliego de condiciones definitivo, por cuanto, luego de realizada la corrección aritmética de la propuesta económica del oferente, se observa que existe diferencia entre el valor ofertado en el cuestionario electrónico estipulado en el Secop II ($524.138.998,00) y el valor ofertado en el formulario estipulado por la entidad para presentar la propuesta económica ($524.138.998,68).

- El proponente Nº 12 TRANSPORTES CALDERON S.A., se encuentra incurso en causal de rechazo conforme a lo establecido en el ítem 28 del numeral 3.7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del documento anexo al pliego de condiciones definitivo, puesto que, una vez revisada la documentación allegada en la plataforma SECOP II se observa que el proponente no presentó el FORMULARIO No. 2 - FORMULARIO PROPUESTA ECONÓMICA.

 En ese orden de ideas, por sustracción de materia no se hace necesario que el proponente subsane el aspecto señalado en precedencia referente a la garantía de seriedad de la oferta.

- El proponente Nº 13 TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S., se encuentra incurso en causales de rechazo conforme a lo establecido en los ítems 10 y 30 del numeral 3.7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del documento anexo al pliego de condiciones definitivo, puesto que, luego de realizada la corrección aritmética de la propuesta económica del oferente, se observa que el valor corregido ($992.815.800) se encuentra por encima del presupuesto oficial ($529.460.000); y, existe diferencia entre

el valor ofertado en el cuestionario electrónico estipulado en el Secop II ($486.607.266,00) y el valor ofertado en el formulario estipulado por la entidad para presentar la propuesta económica ($992.815.800).

En ese orden de ideas, por sustracción de materia no se hace necesario que el proponente subsane el aspecto señalado en precedencia referente a la garantía de seriedad de la oferta.

En virtud de lo anterior, no se procederá a la revisión de los requisitos habilitantes de los proponentes antes mencionados.

2. FACTORES DE VERIFICACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES.

De acuerdo con el Numeral 1 del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la entidad buscará que los oferentes cumplan con ciertas condiciones y capacidades para ser considerados HÁBIL, para lo cual el Municipio de Sincelejo realizará el análisis jurídico y técnico de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias del Pliego de Condiciones, cuales son admitidos.

Serán hábiles aquellas propuestas que obtengan en todos los criterios de verificación una calificación "HÁBIL".

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL / NO HÁBIL
CAPACIDAD TÉCNICA	HÁBIL / NO HÁBIL
EXPERIENCIA	HÁBIL / NO HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL / NO HÁBIL
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	HÁBIL / NO HÁBIL
TOTAL	**HÁBIL / NO HÁBIL**

2.1. CAPACIDAD JURÍDICA - *(Documentación legal)*

Para acreditar la capacidad jurídica, el proponente deberá cumplir con los requisitos detallados a continuación, y serán "HÁBIL" aquellas propuestas que cumplan todos los criterios de capacidad jurídica, de lo contrario se calificarán "NO HÁBIL".

No.	DOCUMENTO EXIGIDO	PROPONENTE Nº 1 QUALITY TRANSPORTES S.A.S.	PROPONENTE Nº 2 GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.	PROPONENTE Nº 3 COSMOTRANS S.A.S.
1	Carta de presentación de la propuesta.	**SUBSANAR**	CUMPLE	**SUBSANAR**
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Matrícula Mercantil.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes R.U.P.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Certificación del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social y planilla de pago.	**SUBSANAR**	**SUBSANAR**	**SUBSANAR**
6	Certificados vigentes de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y de registro nacional de medidas correctivas del oferente, de la persona jurídica y de su representante legal.	CUMPLE	CUMPLE (Verificados por la entidad)	CUMPLE

7	Registro Único Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Cédula de ciudadanía.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Documento de facultades para presentar propuestas y contratar.	N/A	N/A	N/A
10	Garantía de seriedad de la oferta y constancia de pago de la misma.	CUMPLE	CUMPLE	**SUBSANAR**
HABIL – NO HABIL		**HÁBIL CONDICIONADO**	**HÁBIL CONDICIONADO**	**HÁBIL CONDICIONADO**

OBSERVACIONES:

❖ **PROPONENTE Nº 1 QUALITY TRANSPORTES S.A.S.** Deberá subsanar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta, por cuanto la aportada no hace referencia a las adendas Nº 1 de fecha 15 de julio 2021 y Nº 2 de fecha 21 de julio de 2021.
- Planilla de pago del último mes obligado, de conformidad con lo establecido en el literal e) del numeral 2.1. del documento anexo al pliego de condiciones, toda vez que no fue aportada en su propuesta.

❖ **PROPONENTE Nº 2 GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.** Deberá subsanar el siguiente documento:

- Planilla de pago del último mes obligado, de conformidad con lo establecido en el literal e) del numeral 2.1. del documento anexo al pliego de condiciones, toda vez que no fue aportado en su propuesta.

❖ **PROPONENTE Nº 3 COSMOTRANS S.A.S.** Deberá subsanar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta, por cuanto la aportada hace referencia a la adenda Nº 1 de fecha 21 de julio de 2021, pero para el presente proceso de selección las adendas realizadas antes de la fecha de cierre son: las adendas Nº 1 de fecha 15 de julio 2021 y Nº 2 de fecha 21 de julio de 2021.
- Planilla de pago del último mes obligado, de conformidad con lo establecido en el literal e) del numeral 2.1. del documento anexo al pliego de condiciones, toda vez que no fue aportada en su propuesta.
- Recibo de pago de la prima correspondiente, toda vez que, el mismo no fue aportado en su propuesta.

No.	DOCUMENTO EXIGIDO	PROPONENTE Nº 5 SERVITAC S.A.S. SERVICIOS DE TRANSPORTE ALVARADO Y CIA.	PROPONENTE Nº 7 TRANSPORTES ESIVANS S.A.S.	PROPONENTE Nº 8 INVERSIONES TRANS SABANA S.A.S.
1	Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Matrícula Mercantil.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes R.U.P.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Certificación del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social y planilla de pago.	CUMPLE	**SUBSANAR**	**SUBSANAR**
6	Certificados vigentes de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y de registro nacional de medidas correctivas del oferente, de la persona jurídica y de su representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Registro Único Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Cédula de ciudadanía.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Documento de facultades para presentar propuestas y contratar.	N/A	N/A	N/A

10	Garantía de seriedad de la oferta y constancia de pago de la misma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HABIL – NO HABIL		**HÁBIL**	**HÁBIL CONDICIONADO**	**HÁBIL CONDICIONADO**

OBSERVACIONES:

❖ **PROPONENTE Nº 7 TRANSPORTES ESIVANS S.A.S.** Deberá subsanar el siguiente documento:
- Planilla de pago del último mes obligado, de conformidad con lo establecido en el literal e) del numeral 2.1. del documento anexo al pliego de condiciones, toda vez que no fue aportada en su propuesta.

❖ **PROPONENTE Nº 8 INVERSIONES TRANS SABANA S.A.S.** Deberá subsanar el siguiente documento:
- Planilla de pago del último mes obligado, de conformidad con lo establecido en el literal e) del numeral 2.1. del documento anexo al pliego de condiciones, toda vez que no fue aportada en su propuesta.

No.	DOCUMENTO EXIGIDO	PROPONENTE Nº 11 TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G S.A.S.	PROPONENTE Nº 14 LINEAS PREMIUM S.A.S.	PROPONENTE Nº 15 UNION TEMPORAL MUNICIPIO 2021	
				TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S.	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.
1	Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	**SUBSANAR**	CUMPLE	
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N/A	N/A	**SUBSANAR**	
3	Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Matrícula Mercantil.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes R.U.P.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Certificación del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social y planilla de pago.	**SUBSANAR**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Certificados vigentes de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y de registro nacional de medidas correctivas del oferente, de la persona jurídica y de su representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Registro Único Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Cédula de ciudadanía.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Documento de facultades para presentar propuestas y contratar.	N/A	N/A	N/A	N/A
10	Garantía de seriedad de la oferta y constancia de pago de la misma.	CUMPLE	**SUBSANAR**	CUMPLE	
HABIL – NO HABIL		**HÁBIL CONDICIONADO**	**HÁBIL CONDICIONADO**	**HÁBIL CONDICIONADO**	

OBSERVACIONES:

❖ **PROPONENTE Nº 11 TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G S.A.S.** Deberá subsanar el siguiente documento:
- Planilla de pago del último mes obligado, de conformidad con lo establecido en el literal e) del numeral 2.1. del documento anexo al pliego de condiciones, toda vez que no fue aportada en su propuesta.

❖ **PROPONENTE Nº 14 LINEAS PREMIUM S.A.S.** Deberá subsanar el siguiente documento:

- Carta de presentación de la propuesta, por cuanto la aportada no hace referencia a las adendas N° 1 de fecha 15 de julio 2021 y N° 2 de fecha 21 de julio de 2021.
- Recibo de pago de la prima correspondiente, toda vez que, el mismo no fue aportado en su propuesta.

❖ **PROPONENTE N° 15 UNION TEMPORAL MUNICIPIO 2021.** Deberá subsanar el siguiente documento:

- Carta de información de la unión temporal, toda vez que, no se observan las firmas y/o manifestación de las personas en calidad de representantes legales de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal proponente.

Resumen Capacidad Jurídica

Una vez verificados los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación de la CAPACIDAD JURÍDICA, se obtiene el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	HÁBIL / NO HÁBIL
1	QUALITY TRANSPORTES S.A.S.	HÁBIL CONDICIONADO
2	GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.	HÁBIL CONDICIONADO
3	COSMOTRANS S.A.S.	HÁBIL CONDICIONADO
5	SERVITAC S.A.S. SERVICIOS DE TRANSPORTE ALVARADO Y CIA.	HÁBIL
7	TRANSPORTES ESIVANS S.A.S.	HÁBIL CONDICIONADO
8	INVERSIONES TRANS SABANA S.A.S.	HÁBIL CONDICIONADO
11	TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G S.A.S.	HÁBIL CONDICIONADO
14	LINEAS PREMIUM S.A.S.	HÁBIL CONDICIONADO
15	UNION TEMPORAL MUNICIPIO 2021	HÁBIL CONDICIONADO

La documentación relacionada anteriormente debe ser aportada en el término de traslado del presente informe de evaluación, so pena de rechazo.

2.2. CAPACIDAD TÉCNICA - *(Documentación)*

Para acreditar la capacidad técnica, el proponente deberá cumplir con los requisitos detallados a continuación, y serán "HÁBIL" aquellas propuestas que cumplan todos los criterios de capacidad técnica, de lo contrario se calificarán "NO HÁBIL".

No.	DOCUMENTO EXIGIDO	PROPONENTE N° 1 QUALITY TRANSPORTES S.A.S.	PROPONENTE N° 2 GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.	PROPONENTE N° 3 COSMOTRANS S.A.S.
1	Tarjetas de propiedad de los vehículos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Resolución de habilitación.	CUMPLE	**SUBSANAR**	CUMPLE
3	Resolución que mantiene habilitación.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
4	Tarjeta de operación.	**SUBSANAR**	CUMPLE	CUMPLE
5	Resolución de capacidad transportadora.	**SUBSANAR**	CUMPLE	**SUBSANAR**
6	Relación de vehículos y conductores.	CUMPLE	**SUBSANAR**	CUMPLE
7	Plan estratégico de seguridad vial.	CUMPLE	CUMPLE	**SUBSANAR**
8	Certificado expedido por la Superintendencia de Transporte.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	SOAT vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

11	Certificación de revisión tecnicomecánica vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Documentos conductores.	**SUBSANAR**	**SUBSANAR**	**SUBSANAR**
HABIL – NO HABIL		**HÁBIL CONDICIONADO**	**HÁBIL CONDICIONADO**	**HÁBIL CONDICIONADO**

OBSERVACIONES:

❖ **PROPONENTE Nº 1 QUALITY TRANSPORTES S.A.S.** Deberá subsanar los siguientes aspectos:

- Teniendo en cuenta que, una vez revisado el RUNT se observa que la operación de los vehículos con placas GTY711, GTY594, GTY532, GTY362, FWL563, FWL101 están autorizados a una empresa diferente al proponente, deberá anexar los contratos de ADMINISTRACIÓN DE FLOTA a favor del oferente, en virtud de lo establecido en el literal d) del numeral 2.2. del pliego de condiciones. Lo anterior, por cuanto aportó documento de intención de celebración de convenio de colaboración empresarial con la empresa que tiene la operación autorizada.
- Una vez revisados los documentos aportados para acreditar la capacidad transportadora, se observa que tiene autorizada la capacidad de 5 vehículos clase camperos pero en su oferta presentó la documentación de 9 vehículos de esa clase. Por lo anterior, deberá subsanar tal aspecto.
- Copia de la licencia de conducción, cédula de ciudadanía y carta de compromiso de los conductores ALFONSO RODRIGUEZ FLOREZ, CARLOS DAVID FLOREZ PORTILLA, DAVID ALEXANDER VILLAMIZAR RODRIGUEZ, DIEGO FERNANDO MONTOYA PEÑA, DOMICIANO ACEVEDO JAUREGUI, EDWIN ALEXIS FLOREZ MANRIQUE, HENRY SILVA LOZANO, JAN ALVARO ELIECER JAIMES SUAREZ, JORGE ARTURO OJEDA LEAL, JUAN MANUEL SANTOS VERA, LEWIS JHOAN JAIMES MORENO, LUIS ARQUIMEDES PABUENCE SANCHEZ, MANUEL LEONARDO BERBESI LEAL, MARIO YESID CORONEL ORTIZ, MARTIN ALONSO BOADA GOMEZ y VICTOR JULIO CONDE CONDE; por cuanto no fueron presentados en su propuesta.

❖ **PROPONENTE Nº 2 GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.** Deberá subsanar los siguientes documentos:

- Copia de la resolución de habilitación, por cuanto la aportada se encuentra incompleta toda vez que hace falta la última página de la misma.
- Carta de compromiso de todos los conductores conforme al formato establecido para ello, por cuanto no fueron presentados en su propuesta.
- Copia de la resolución de autorización para laborar horas extras expedido por el Ministerio de Trabajo o en su defecto, deberá aportar las hojas de vida del personal adicional que permita satisfacer la necesidad de la entidad de 10 horas diarias; en virtud de lo establecido en el literal l) del numeral 2.2. del pliego de condiciones.
- En caso de que el proponente aporte las hojas de vida de personal restante, del que se hace referencia en el punto inmediatamente anterior, deberá subsanar la relación de los conductores, en el sentido de incluir al personal respectivo.

❖ **PROPONENTE Nº 3 COSMOTRANS S.A.S.** Deberá subsanar los siguientes documentos:

- Copia de la resolución de capacidad transportadora, por cuanto no fue allegada en su propuesta.
- Copia del radicado del Plan Estratégico de Seguridad Vial ante la autoridad competente, toda vez que no fue presentado en su propuesta.
- Copia de la resolución de autorización para laborar horas extras expedido por el Ministerio de Trabajo en la cual se autoricen las horas extras para el cargo de CONDUCTOR, o en su defecto, deberá aportar las hojas de vida del personal adicional que permita satisfacer la necesidad de la entidad de 10 horas diarias; en virtud de lo establecido en el literal l) del numeral 2.2. del pliego de condiciones. Lo anterior, por cuanto en la copia de la resolución de autorización para laborar horas extras expedido por el Ministerio de Trabajo aportada por el PROPONENTE Nº 3 COSMOTRANS S.A.S., no se observa la autorización al cargo de CONDUCTOR.
- En caso de que el proponente aporte las hojas de vida de personal restante, del que se hace referencia en el punto inmediatamente anterior, deberá subsanar la relación de los conductores, en el sentido de incluir al personal respectivo.

No.	DOCUMENTO EXIGIDO	PROPONENTE Nº 5 SERVITAC S.A.S. SERVICIOS DE TRANSPORTE ALVARADO Y CIA.	PROPONENTE Nº 7 TRANSPORTES ESIVANS S.A.S.	PROPONENTE Nº 8 INVERSIONES TRANS SABANA S.A.S.
1	Tarjetas de propiedad de los vehículos.	CUMPLE	CUMPLE	**SUBSANAR**
2	Resolución de habilitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3	Resolución que mantiene habilitación.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
4	Tarjeta de operación.	CUMPLE	CUMPLE	**SUBSANAR**
5	Resolución de capacidad transportadora.	CUMPLE	**SUBSANAR**	CUMPLE
6	Relación de vehículos y conductores.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Plan estratégico de seguridad vial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Certificado expedido por la Superintendencia de Transporte.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	SOAT vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Certificación de revisión tecnicomecánica vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Documentos conductores.	CUMPLE	**SUBSANAR**	**SUBSANAR**
HABIL – NO HABIL		**HÁBIL**	**HÁBIL CONDICIONADO**	**HÁBIL CONDICIONADO**

OBSERVACIONES:

❖ **PROPONENTE Nº 7 TRANSPORTES ESIVANS S.A.S.** Deberá subsanar los siguientes documentos:

- Copia del oficio o documento expedido por el Ministerio de Transporte, donde conste que cuenta con mínimo el 10% de propiedad de la empresa, de acuerdo a lo exigido al Decreto 431 de 2017.
- Carta de compromiso del conductor HECTOR BURGOS, por cuanto en la aportada el número de la cédula de ciudadanía se encuentra errado.

❖ **PROPONENTE Nº 8 INVERSIONES TRANS SABANA S.A.S.** Deberá subsanar los siguientes documentos:

- Documentos legales que autoricen al proponente el uso del vehículo con placa TLW467 (contrato de arrendamiento, contrato de administración de flota, leasing o cualquier otro que demuestre la disponibilidad y uso del vehículo).
- Teniendo en cuenta que, una vez revisado el RUNT se observa que la operación del vehículo con placa TLW467 está autorizada a una empresa diferente al proponente, deberá anexar el contrato de ADMINISTRACIÓN DE FLOTA a favor del oferente, en virtud de lo establecido en el literal d) del numeral 2.2. del pliego de condiciones.
- Copia de la licencia de conducción del señor ENRIQUE MONTERROZA, por cuanto la aportada se encuentra ilegible.
- Carta de compromiso del conductor ENRIQUE MONTERROZA, toda vez que la misma no fue aportada en su propuesta.

No.	DOCUMENTO EXIGIDO	PROPONENTE Nº 11 TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G S.A.S.	PROPONENTE Nº 14 LINEAS PREMIUM S.A.S.	PROPONENTE Nº 15 UNION TEMPORAL MUNICIPIO 2021	
				TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S.	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.
1	Tarjetas de propiedad de los vehículos.	CUMPLE	CUMPLE	**SUBSANAR**	
2	Resolución de habilitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Resolución que mantiene habilitación.	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
4	Tarjeta de operación.	CUMPLE	CUMPLE	**SUBSANAR**	

5	Resolución de capacidad transportadora.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Relación de vehículos y conductores.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
7	Plan estratégico de seguridad vial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Certificado expedido por la Superintendencia de Transporte.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente.	CUMPLE	CUMPLE	**SUBSANAR**	
10	SOAT vigente.	CUMPLE	CUMPLE	**SUBSANAR**	
11	Certificación de revisión tecnicomecánica vigente.	CUMPLE	CUMPLE	**SUBSANAR**	
12	Documentos conductores.	CUMPLE	**SUBSANAR**	**SUBSANAR**	
HABIL – NO HABIL		**HÁBIL**	**HÁBIL CONDICIONADO**	**HÁBIL CONDICIONADO**	

OBSERVACIONES:

❖ **PROPONENTE Nº 14 LINEAS PREMIUM S.A.S.** Deberá subsanar los siguientes documentos:

- Copia del acuerdo de pago con el organismo de tránsito que impuso la multa al señor ADOLFO PATIÑO, conforme a lo establecido en la Ley 769 de 2002 y/o el respectivo recibo de pago y/o curso pedagógico realizado previa verificación que los datos correspondan con el comparendo.

❖ **PROPONENTE Nº 15 UNION TEMPORAL MUNICIPIO 2021.** Deberá subsanar el siguiente aspecto:

- El proponente adjunta, entre otros documentos, copia de la tarjeta de propiedad del vehículo con placa FVL723, en el cual se observa como propietario a TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA identificada con NIT 901056044, pero la entidad al intentar consultar la información del vehículo antes señalado en el RUNT para verificar la acreditación de los requisitos referentes a la TARJETA DE OPERACIÓN, PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL VIGENTE, SOAT VIGENTE y CERTIFICACIÓN DE REVISIÓN TECNICOMECÁNICA VIGENTE, de conformidad con lo establecido en los literales d), i), j) y k) del numeral 2.2. del pliego de condiciones, la plataforma genera una alerta que resa: "*Los datos registrados no corresponden con los propietarios activos para el vehículo consultado.*"

 En virtud de lo anterior, el oferente deberá aclarar y/o subsanar el aspecto relacionado en precedencia.

- El proponente deberá aportar copia legible de la licencia de conducción vigente de las siguientes personas: MARCO BARRAGAN, MARÍA URREGO y NUBIA MORALES.
- El proponente deberá allegar las cartas de compromiso de los siguientes conductores: OSCAR HERNANDEZ, PABLO BORDA, PABLO CAPAJITA y WILLIAM GUAVITA.

Resumen Capacidad Técnica

Una vez verificados los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación de la CAPACIDAD TÉCNICA, se obtiene el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	HÁBIL / NO HÁBIL
1	QUALITY TRANSPORTES S.A.S.	HÁBIL CONDICIONADO
2	GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.	HÁBIL CONDICIONADO
3	COSMOTRANS S.A.S.	HÁBIL CONDICIONADO
5	SERVITAC S.A.S. SERVICIOS DE TRANSPORTE ALVARADO Y CIA.	HÁBIL
7	TRANSPORTES ESIVANS S.A.S.	HÁBIL CONDICIONADO
8	INVERSIONES TRANS SABANA S.A.S.	HÁBIL CONDICIONADO
11	TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G S.A.S.	HÁBIL
14	LINEAS PREMIUM S.A.S.	HÁBIL CONDICIONADO
15	UNION TEMPORAL MUNICIPIO 2021	HÁBIL CONDICIONADO

La documentación relacionada anteriormente debe ser aportada en el término de traslado del presente informe de evaluación, so pena de rechazo.

2.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE- *(Habilitante / No Habilitante).*

PROPONENTE Nº 1 QUALITY TRANSPORTES S.A.S.

CONTRATANTE	OBJETO	ESTADO	FORMA DE EJECUCIÓN	VALOR	AÑO (DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO)	Nº ORDEN EN EL RUP Y CODIGO UNSPSC	VALOR EN SMMLV
SNS LAVALIN COLOMBIA SAS Y/O ITANSUCA S.A.S.	TRANSPORTE DE PERSONAL Y EQUIPO EN CAMIONETA 4*4 DE 4 PASAJEROS, CON MODELO MAXIMO DE 6 AÑO DE ANTIGÜEDAD, DE ACUERDO CON LAS MODALIDADES DE RECORRIDOS EN CUCUTA, ESTOS SERVICIOS SON SUMINISTRADOS A TODO COSTO, EL PROVEEDOR SUMINISTRA COMBUSTIBLE, PEAJES, PARQUEADEROS, MATENIMIENTO, SEGURO, GPS, QUE INCLUYA PROGRAMA DE SEGUIMIENTO A COMPORTAMIENTO DE CONDUCTORES Y DEMAS REQUERIMIENTOS DE LOS VEHICULOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, EN VIRTUD DEL PROYECTO.	E	I	$199.726.366	2020	Orden: 26 Código UNSPSC: 78111800	227,53
SACYR CONSTRUCCIÓN COLOMBIA S.A.S.	TRANSPORTE DE PERSONAL EN BUSETAS DE CAPACIDAD DE 16 A 30 PASAJEROS Y BUSES CON CAPACIDAD DE 35 A 40 PASAJEROS.	E	I	$1.009.312.500	2020	Orden: 30 Código UNSPSC: 78111800	1149,82
TOTAL							**1377,35**
HÁBIL / NO HÁBIL	**HÁBIL CONDICIONADO**						
OBSERVACIONES: • El proponente deberá subsanar el Formulario Nº 1 - Experiencia Específica Relación de Contratos, el cual debe ser diligenciado en el formato suministrado por la entidad.							

PROPONENTE Nº 2 GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.

CONTRATANTE	OBJETO	ESTADO	FORMA DE EJECUCIÓN	VALOR	AÑO (DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO)	Nº ORDEN EN EL RUP Y CODIGO UNSPSC	VALOR EN SMMLV
HOSPITAL CHAPINERO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	SUMINISTRAR AL HOSPITAL CHAPINERO E.S.E. EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS, EL CUAL SE PRESTARÁ CON 22 VEHICULOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA: NUEVE (9) CAMIONETAS DOBLE CABINA CON PLATON PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA SEIS (6) CAMIONETAS TIPO MINI VANS CON CAPACIDAD DE TRANSPORTAR DOCE (12) PASAJEROS Y TRES (3) CAMIONETAS TIPO VANS CON CAPACIDAD DE TRANSPORTAR DIECISESIS (16) PASAJEROS, TODOS CON CONDUCTOR Y PLACA DE SERVICIOS	E	I	$705.832.987	2015	Orden: 3 Código UNSPSC: 78111800	1.095,42

	PUBLICO MATRICULADOS EN BOGOTA QUE NO TENGAN RESTRICCIO. PARA MOVILIZACIÓN Y CUYOS MODELOS NO SEAN INFERIOR A 2009, NECESARIOS PARA CUBRIR LA EJECUCIÓN DE LAS ACCONES DE SALUD PÚBLICA.						
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA PASAJEROS PARA EL EJERCICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE	E	I	$1.479.480.000	2018	Orden: 12 Código UNSPSC: 78111800	1893,75
TOTAL							**2.989,17**
HÁBIL / NO HÁBIL	**HÁBIL CONDICIONADO**						
OBSERVACIONES: • El proponente deberá aportar la copia de las prórrogas No.01, 02 y0 3 al contrato de servicios No. SO-4906-2017 debidamente suscritas por las partes, por cuanto en las copias presentada hace la falta la firma de una de ellas.							

PROPONENTE Nº 3 COSMOTRANS S.A.S.

CONTRATANTE	OBJETO	ESTADO	FORMA DE EJECUCIÓN	VALOR	AÑO (DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO)	Nº ORDEN EN EL RUP Y CODIGO UNSPSC	VALOR EN SMMLV
CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIALIZADO CON CONDUCTOR, EN VEHÍCULO LIVIANO, BUSES, BUSETAS, VANS, POR LLAMADO, EN BOGOTA Y TERRITORIO NACIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE CENIT S.A.S., DURANTE LAS VIGENCIAS 2015, 2016 Y 2017.	E	I	$1.607.681.300	2018	Orden: 23 Código UNSPSC: 78111800	2.057,85
CONSORCIO INTERVENTORÍA PORCE III	SUMINISTRO DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR ESPECIAL EN VEHÍCULOS HOMOLOGADOS POR EL MINISTERIO DE TRASNPORTE OARA ESTA MODALIDAD: CAMIONETA O CAMPERO 4X4, VEHICULOS TIPO VANN O STATION WAGON, BUS PARA TRANSPORTE DEL PERSONAL Y HERRAMIENTAS DEL CONSORCIO INTERVENTORÍA PORCE III, DENTRO DEL TERRITORIO COLOMBIANO.	E	I	$10.111.201.329,49	2013	Orden: 9 Código UNSPSC: 78111800	17.152,17
TOTAL							**19.210,02**
HÁBIL / NO HÁBIL	**HÁBIL CONDICIONADO**						
OBSERVACIONES: • El proponente deberá aportar la copia del contrato Nº 8000000712 celebrado con CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. incluyendo sus prórrogas y adiciones (en caso de aplicar). • El oferente deberá allegar la copia del contrato celebrado con CONSORCIO INTERVENTORÍA PORCE III, con el cual pretende acreditar la experiencia específica en el presente proceso de contratación.							

PROPONENTE Nº 5 SERVITAC S.A.S. SERVICIOS DE TRANSPORTE ALVARADO Y CIA.

CONTRATANTE	OBJETO	ESTADO	FORMA DE EJECUCIÓN	VALOR	AÑO (DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO)	Nº ORDEN EN EL RUP Y CODIGO UNSPSC	VALOR EN SMMLV
MUNICIPIO DE SINCELEJO	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SINCELEJO	E	I	$624.000.000	2018	Orden: 58 Código UNSPSC: 78111800	798,72
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL A LOS PACIENTES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, POBLACION A CARGO Y RESIDENTE EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS FALLOS DE TUTELA.	E	I	$ 1.281.046.072	2019	Orden: 74 Código UNSPSC: 78111800	1.546,94
TOTAL							**2.345,66**
HÁBIL / NO HÁBIL	**HÁBIL**						

PROPONENTE Nº 7 TRANSPORTES ESIVANS S.A.S.

CONTRATANTE	OBJETO	ESTADO	FORMA DE EJECUCIÓN	VALOR	AÑO (DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO)	Nº ORDEN EN EL RUP Y CODIGO UNSPSC	VALOR EN SMMLV
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	E	UT (34%)	Valor: $4.324.606.133 Valor (34%): $1.470.366.085,22	2017	Orden: 15 Código UNSPSC: 78111800	SMMLV: 5.862,14 SMMLV (34%): 1.993,13
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL, PARA LA MACRO-REGION 4.	E	UT (25%)	Valor: $18.242.557.604 Valor (34%): $4.560.639.401	2019	Orden: 19 Código UNSPSC: 78111800	SMMLV: 22.028,99 SMMLV (25%): 5.507,25
TOTAL							**7.500,38**
HÁBIL / NO HÁBIL	**HÁBIL CONDICIONADO**						

OBSERVACIONES:

- El proponente deberá aportar copia de la adición realizada al contrato Nº 8197 de fecha 5 de abril de 2016, celebrado con Secretaría Distrital de Integración Social.
- El oferente deberá adjuntar copia de la adición y de las prórrogas Nº 1, 2 y 3 al contrato de prestación de servicios Nº 1666 de fecha 28 de diciembre de 2015.

PROPONENTE Nº 8 INVERSIONES TRANS SABANA S.A.S.

CONTRATANTE	OBJETO	ESTADO	FORMA DE EJECUCIÓN	VALOR	AÑO (DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO)	Nº ORDEN EN EL RUP Y CODIGO UNSPSC	VALOR EN SMMLV
ASUAGRO S.A.S.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL A NIVEL NACIONAL DE PERSONAL Y HERRAMIENTAS EN VEHÍCULOS DE SU	E	I	$620.360.979,69	2017	Orden: 1 Código UNSPSC: 78111800	840,92

	PROPIEDAD TIPO DOBLE CABINA 4*4 Y CAMPEROS.						
TOTAL							**840,92**
HÁBIL / NO HÁBIL	**HÁBIL**						

PROPONENTE Nº 11 TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G S.A.S.

CONTRATANTE	OBJETO	ESTADO	FORMA DE EJECUCIÓN	VALOR	AÑO (DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO)	Nº ORDEN EN EL RUP Y CODIGO UNSPSC	VALOR EN SMMLV
MUNICIPIO DE SOACHA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA.	E	I	$ 1.300.897.164,60	2017	Orden: 82 Código UNSPSC: 78111800	1.763,40
BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARÍA DE GOBIERNO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS PROYECTOS Y LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO.	E	I	$ 846.164.000,00	2018	Orden: 102 Código UNSPSC: 78111800	1.083,10
TOTAL							**2.846,50**
HÁBIL / NO HÁBIL	**HÁBIL CONDICIONADO**						

OBSERVACIONES:

- El proponente deberá adjuntar la copia del contrato Nª 640-2016 celebrado con el Municipio de Soacha, así como de sus respectivas adiciones.
- El oferente deberá aportar la copia del contrato de prestación de servicios Nº 573 de 2017 celebrado con Bogotá Distrito Capital – Secretaría de Gobierno, así como de sus respectivas adiciones y/o prórrogas.

PROPONENTE Nº 14 LINEAS PREMIUM S.A.S.

CONTRATANTE	OBJETO	ESTADO	FORMA DE EJECUCIÓN	VALOR	AÑO (DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO)	Nº ORDEN EN EL RUP Y CODIGO UNSPSC	VALOR EN SMMLV
SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER PARA EL CUMPLIMIENTO DE MISIÓN Y DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.	E	I	$493.324.667	2019	Orden: 8 Código UNSPSC: 78111800	595,72
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN VEHIUCLO TIPO VANS Y/ O MICROBUS PARA LOS JOVENES VINCULADOS AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 329/2019 SUCRITO CON EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO (IDIGER) Y EL IDIPRON	E	UT (50%)	Valor: $1.216.348.380 Valor (50%): $608.174.190	2019	Orden: 9 Código UNSPSC: 78111800	SMMLV: 1468,81 SMMLV (50%): 734,40
TOTAL							**1.330,12**
HÁBIL / NO HÁBIL	**HÁBIL CONDICIONADO**						
OBSERVACIONES:							

- El proponente deberá presentar la copia de las adiciones N° 1 y 2 al contrato de prestación de servicios N° 366 de 2018, celebrado con la SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER.
- El oferente deberá adjuntar copia del contrato N° 1720-2019 celebrado con el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD.

PROPONENTE Nº 15 UNION TEMPORAL MUNICIPIO 2021

CONTRATANTE	OBJETO	ESTADO	FORMA DE EJECUCIÓN	VALOR	AÑO (DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO)	Nº ORDEN EN EL RUP Y CODIGO UNSPSC	VALOR EN SMMLV
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	SERVICIO DE TRANSPORTE PLACA BLANCA CON EL FIN DE GARANTIZAR Y NORMAL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL Y USUARIOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO A LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), RUTA DE SALUD Y DEMÁS CONVENIOS ESTABLECIDOS EN LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD – SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, DENTRO DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ Y ZONAS ALEDAÑAS.	E	I	$3.468.525.240	2019	Orden: 112 Código UNSPSC: 78111800	4.188,45
ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEDICADO A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.	E	C (50%)	Valor: $704.923.300 Valor (50%): $352.461.650	2018	Orden: 8 Código UNSPSC: 78111800	SMMLV: 902,31 SMMLV (50%): 451,15
TOTAL							**4.639,60**
HÁBIL / NO HÁBIL	**HÁBIL**						

Resumen Experiencia del Proponente

Una vez verificados los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación de la EXPERIENCIA, se obtiene el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	HÁBIL / NO HÁBIL
1	QUALITY TRANSPORTES S.A.S.	HÁBIL CONDICIONADO
2	GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.	HÁBIL CONDICIONADO
3	COSMOTRANS S.A.S.	HÁBIL CONDICIONADO
5	SERVITAC S.A.S. SERVICIOS DE TRANSPORTE ALVARADO Y CIA.	HÁBIL
7	TRANSPORTES ESIVANS S.A.S.	HÁBIL CONDICIONADO
8	INVERSIONES TRANS SABANA S.A.S.	HÁBIL
11	TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G S.A.S.	HÁBIL CONDICIONADO
14	LINEAS PREMIUM S.A.S.	HÁBIL CONDICIONADO
15	UNION TEMPORAL MUNICIPIO 2021	HÁBIL

La documentación relacionada anteriormente debe ser aportada en el término de traslado del presente informe de evaluación, so pena de rechazo.

2.4. CAPACIDAD FINANCIERA - *(Habilitante / No Habilitante)*.

Para que la propuesta sea considerada como hábil, la entidad exige que se cumpla con los siguientes requisitos en relación con los factores financieros:

ÍNDICE	INDICE EXIGIDO	PROPONENTE Nº 1 QUALITY TRANSPORTES S.A.S.	PROPONENTE Nº 2 GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.	PROPONENTE Nº 3 COSMOTRANS S.A.S.
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.0	4,43	4,20	3,09
ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual a 0.75	0,28	0,25	0,59
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	Mayor o igual a 1.0	23,16	52,34	1,65
HÁBIL / NO HÁBIL		**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**

ÍNDICE	INDICE EXIGIDO	PROPONENTE Nº 5 SERVITAC S.A.S. SERVICIOS DE TRANSPORTE ALVARADO Y CIA.	PROPONENTE Nº 7 TRANSPORTES ESIVANS S.A.S.	PROPONENTE Nº 8 INVERSIONES TRANS SABANA S.A.S.
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.0	2,40	2,08	1,75
ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual a 0.75	0,47	0,37	0,56
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	Mayor o igual a 1.0	3,19	12,10	5,41
HÁBIL / NO HÁBIL		**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**

ÍNDICE	INDICE EXIGIDO	PROPONENTE Nº 11 TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G S.A.S.	PROPONENTE Nº 14 LINEAS PREMIUM S.A.S.	PROPONENTE Nº 15 UNION TEMPORAL MUNICIPIO 2021
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.0	2,68	3,02	3,00
ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual a 0.75	0,41	0,44	0,48
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	Mayor o igual a 1.0	25,29	151,98	202,44
HÁBIL / NO HÁBIL		**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**

Resumen Capacidad Financiera.

Una vez verificados los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación de la CAPACIDAD FINANCIERA, se obtiene el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	HÁBIL / NO HÁBIL
1	QUALITY TRANSPORTES S.A.S.	HÁBIL
2	GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.	HÁBIL
3	COSMOTRANS S.A.S.	HÁBIL
5	SERVITAC S.A.S. SERVICIOS DE TRANSPORTE ALVARADO Y CIA.	HÁBIL
7	TRANSPORTES ESIVANS S.A.S.	HÁBIL
8	INVERSIONES TRANS SABANA S.A.S.	HÁBIL
11	TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G S.A.S.	HÁBIL
14	LINEAS PREMIUM S.A.S.	HÁBIL
15	UNION TEMPORAL MUNICIPIO 2021	HÁBIL

2.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

ÍNDICE	INDICE EXIGIDO	PROPONENTE Nº 1 QUALITY TRANSPORTES S.A.S.	PROPONENTE Nº 2 GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.	PROPONENTE Nº 3 COSMOTRANS S.A.S.
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o Igual a 0.0	0,39	0,52	0,18
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o Igual a 0.0	0,28	0,39	0,07
HÁBIL / NO HÁBIL		**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**

ÍNDICE	INDICE EXIGIDO	PROPONENTE Nº 5 SERVITAC S.A.S. SERVICIOS DE TRANSPORTE ALVARADO Y CIA.	PROPONENTE Nº 7 TRANSPORTES ESIVANS S.A.S.	PROPONENTE Nº 8 INVERSIONES TRANS SABANA S.A.S.
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o Igual a 0.0	0,27	0,40	0,60
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o Igual a 0.0	0,14	0,25	0,26
HÁBIL / NO HÁBIL		**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**

ÍNDICE	INDICE EXIGIDO	PROPONENTE Nº 11 TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G S.A.S.	PROPONENTE Nº 14 LINEAS PREMIUM S.A.S.	PROPONENTE Nº 15 UNION TEMPORAL MUNICIPIO 2021
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o Igual a 0.0	0,64	0,37	0,64
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o Igual a 0.0	0,37	0,21	0,33
HÁBIL / NO HÁBIL		**HÁBIL**	**HÁBIL**	**HÁBIL**

Resumen Capacidad Organizacional.

Una vez verificados los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación de la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, se obtiene el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	HÁBIL / NO HÁBIL
1	QUALITY TRANSPORTES S.A.S.	HÁBIL
2	GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.	HÁBIL
3	COSMOTRANS S.A.S.	HÁBIL
5	SERVITAC S.A.S. SERVICIOS DE TRANSPORTE ALVARADO Y CIA.	HÁBIL
7	TRANSPORTES ESIVANS S.A.S.	HÁBIL
8	INVERSIONES TRANS SABANA S.A.S.	HÁBIL
11	TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G S.A.S.	HÁBIL
14	LINEAS PREMIUM S.A.S.	HÁBIL
15	UNION TEMPORAL MUNICIPIO 2021	HÁBIL

RESUMEN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES:

El resumen de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, realizado y detallado en los numerales anteriores, es el siguiente:

CRITERIO	PROPONENTE Nº 1 QUALITY TRANSPORTES S.A.S.	PROPONENTE Nº 2 GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.	PROPONENTE Nº 3 COSMOTRANS S.A.S.
CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL CONDICIONADO	HÁBIL CONDICIONADO	HÁBIL CONDICIONADO
CAPACIDAD TÉCNICA	HÁBIL CONDICIONADO	HÁBIL CONDICIONADO	HÁBIL CONDICIONADO
EXPERIENCIA	HÁBIL CONDICIONADO	HÁBIL CONDICIONADO	HÁBIL CONDICIONADO

CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
TOTAL	**HÁBIL CONDICIONADO**	**HÁBIL CONDICIONADO**	**HÁBIL CONDICIONADO**

CRITERIO	**PROPONENTE Nº 5 SERVITAC S.A.S. SERVICIOS DE TRANSPORTE ALVARADO Y CIA.**	**PROPONENTE Nº 7 TRANSPORTES ESIVANS S.A.S.**	**PROPONENTE Nº 8 INVERSIONES TRANS SABANA S.A.S.**
CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL	HÁBIL CONDICIONADO	HÁBIL CONDICIONADO
CAPACIDAD TÉCNICA	HÁBIL	HÁBIL CONDICIONADO	HÁBIL CONDICIONADO
EXPERIENCIA	HÁBIL	HÁBIL CONDICIONADO	HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
TOTAL	**HÁBIL**	**HÁBIL CONDICIONADO**	**HÁBIL CONDICIONADO**

CRITERIO	**PROPONENTE Nº 11 TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G S.A.S.**	**PROPONENTE Nº 14 LINEAS PREMIUM S.A.S.**	**PROPONENTE Nº 15 UNION TEMPORAL MUNICIPIO 2021**
CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL CONDICIONADO	HÁBIL CONDICIONADO	HÁBIL CONDICIONADO
CAPACIDAD TÉCNICA	HÁBIL	HÁBIL CONDICIONADO	HÁBIL CONDICIONADO
EXPERIENCIA	HÁBIL CONDICIONADO	HÁBIL CONDICIONADO	HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
TOTAL	**HÁBIL CONDICIONADO**	**HÁBIL CONDICIONADO**	**HÁBIL CONDICIONADO**

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: *(Ponderación de Factores Técnicos y Económicos)*

Una vez realizada la etapa de verificación de la capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional y de experiencia, las propuestas que clasifique pasarán a la etapa de evaluación, según los factores que se indican a continuación.

Los factores de evaluación en mención tendrán un puntaje máximo de 100 puntos distribuidos así:

Criterios de Evaluación	Puntaje
FACTOR ECONÓMICO	**250 puntos**
FACTOR TÉCNICO	**650 puntos**
1. Modelo vehículos	260 puntos
2. Disponibilidad de vehículos	390 puntos
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**100 puntos**
Total	**1000 puntos**

3.1. FACTOR ECONÓMICO – MÁXIMO 250 PUNTOS.

El Municipio de Sincelejo a partir del costo corregido de las ofertas aplicará los siguientes criterios que se describen a continuación:

a) Costo total corregido de la oferta: Máximo 250 puntos.

Se calcula la media geométrica (MG) con los valores totales corregidos de todas las propuestas hábiles, incluyendo el presupuesto oficial 1 vez por cada 3 propuestas o fracción.

$$MG = \sqrt[n+m]{Y1 \times Y2 \times Y3 \times \ldots\ldots \times Yn \times P01 \times P02 \times \ldots\ldots \times P0m}$$

Donde:
MG = Media Geométrica
n = Número de propuestas
Y1, Y2, Y3, Yn = Valor de cada una de las propuestas hábiles
P01, P02, P0m = Valor del Presupuesto Oficial
m = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial

Se calculará la diferencia (Dn) entre el valor de cada una de las propuestas y la Media Geométrica (MG).
Dn = Diferencia entre MG y Yn
Dn = MG – Yn

Se asignarán doscientos cincuenta (250) puntos a la propuesta que cumpliendo con todos los requerimientos mínimos establecidos, tenga el valor más cercano a la Media Geométrica (MG), en Valor Absoluto.

Las demás propuestas se ordenarán de menor a mayor distancia, en valor absoluto, respecto al valor de la Media Geométrica (MG), teniendo en cuenta todas las propuestas hábiles, y que su Dn en valor absoluto sea el más cercano a la media, y se le irán restando sucesivamente 5 puntos a cada una de ellas a medida que se alejan.

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR TOTAL	MEDIA GEOMÉTRICA	DN	PUNTAJE OBTENIDO
1	QUALITY TRANSPORTES S.A.S.	$529.460.000	$529.460.000	$576.041.512,52	$46.581.512,52	250
2	GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.		$525.450.000		$50.591.512,52	240
3	COSMOTRANS S.A.S.		$527.820.000		$48.221.512,52	245
5	SERVITAC S.A.S. SERVICIOS DE TRANSPORTE ALVARADO Y CIA.		$514.210.000		$61.831.512,52	230
7	TRANSPORTES ESIVANS S.A.S.		$510.664.170		$65.377.342,52	220
8	INVERSIONES TRANS SABANA S.A.S.		$512.146.674		$63.894.838,52	225
11	TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G S.A.S.		$514.766.640		$61.274.872,52	235
14	LINEAS PREMIUM S.A.S.		$501.520.000		$74.521.512,52	215
15	UNION TEMPORAL		$496.780.000		$79.261.512,52	210

	MUNICIPIO 2021					

Nota: De conformidad con lo establecido 3.2.1.1. del pliego de condiciones definitivos para realizar el cálculo de la media geométrica se incluyó 3 veces el presupuesto oficial.

3.2. FACTOR TÉCNICO – MÁXIMO 650 PUNTOS.

La evaluación del factor técnico de la propuesta para la ejecución del contrato que se celebrará, tiene un puntaje máximo de seiscientos cincuenta (650) puntos y se determina de la siguiente manera:

a. Modelos vehículos (260 puntos):

A los proponentes que oferten modelos comprendidos entre los años 2016 en adelante, se les asignará los siguientes puntajes:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO QUE SE ASIGNA
El proponente que oferte modelos: 2020 en adelante recibirá 16,25 puntos por cada vehículo. 2019 recibirá 15 puntos por cada vehículo. 2018 recibirá 10 puntos por cada vehículo. 2017 recibirá 5 puntos por cada vehículo. 2016 recibirá 3 puntos por cada vehículo. 2015 no recibirá puntaje.	260 puntos

❖ **PROPONENTE Nº 1 QUALITY TRANSPORTES S.A.S.**

MODELO DE VEHÍCULOS	NÚMERO DE VEHÍCULOS	PUNTAJE
2020 en adelante	15	243,75
2019	1	15
2018	0	0
2017	0	0
2016	0	0
2015	0	0
TOTAL	**16**	**258,75**

❖ **PROPONENTE Nº 2 GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.**

MODELO DE VEHÍCULOS	NÚMERO DE VEHÍCULOS	PUNTAJE
2020 en adelante	15	243,75
2019	1	15
2018	0	0
2017	0	0
2016	0	0
2015	0	0
TOTAL	**16**	**258,75**

❖ **PROPONENTE Nº 3 COSMOTRANS S.A.S.**

MODELO DE VEHÍCULOS	NÚMERO DE VEHÍCULOS	PUNTAJE
2020 en adelante	9	146,25
2019	7	105
2018	0	0
2017	0	0
2016	0	0
2015	0	0

TOTAL	16	251,25

❖ **PROPONENTE Nº 5 SERVITAC S.A.S. SERVICIOS DE TRANSPORTE ALVARADO Y CIA.**

MODELO DE VEHÍCULOS	NÚMERO DE VEHÍCULOS	PUNTAJE
2020 en adelante	16	260
2019	0	0
2018	0	0
2017	0	0
2016	0	0
2015	0	0
TOTAL	**16**	**260**

❖ **PROPONENTE Nº 7 TRANSPORTES ESIVANS S.A.S.**

MODELO DE VEHÍCULOS	NÚMERO DE VEHÍCULOS	PUNTAJE
2020 en adelante	14	227,5
2019	1	15
2018	0	0
2017	0	0
2016	1	3
2015	0	0
TOTAL	**16**	**242,5**

❖ **PROPONENTE Nº 8 INVERSIONES TRANS SABANA S.A.S.**

MODELO DE VEHÍCULOS	NÚMERO DE VEHÍCULOS	PUNTAJE
2020 en adelante	11	178,75
2019	5	75
2018	0	0
2017	0	0
2016	0	0
2015	0	0
TOTAL	**16**	**253,75**

❖ **PROPONENTE Nº 11 TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G S.A.S.**

MODELO DE VEHÍCULOS	NÚMERO DE VEHÍCULOS	PUNTAJE
2020 en adelante	15	243,75
2019	1	15
2018	0	0
2017	0	0
2016	0	0
2015	0	0
TOTAL	**16**	**258,75**

❖ **PROPONENTE Nº 14 LINEAS PREMIUM S.A.S.**

MODELO DE VEHÍCULOS	NÚMERO DE VEHÍCULOS	PUNTAJE
2020 en adelante	16	260
2019	0	0
2018	0	0
2017	0	0
2016	0	0
2015	0	0
TOTAL	**16**	**260**

❖ **PROPONENTE Nº 15 UNION TEMPORAL MUNICIPIO 2021**

MODELO DE VEHÍCULOS	NÚMERO DE VEHÍCULOS	PUNTAJE
2020 en adelante	16	260
2019	0	0
2018	0	0
2017	0	0
2016	0	0
2015	0	0
TOTAL	**16**	**260**

b. Disponibilidad de tiempo adicional de los vehículos (390 puntos):

A los proponentes que oferten disponibilidad de tiempo adicional al mínimo requerido de los vehículos, **sin costo para la entidad**, se les asignará los siguientes puntajes, **para lo cual deberá diligenciar los formatos No. 5 y No. 6:**

FACTOR	PUNTAJE QUE SE ASIGNA
El proponente que oferte mayor número de horas adicionales, sin costo para la entidad, por todos y cada uno de los vehículos de lunes a viernes, se le otorgarán 170 puntos. Los demás proponentes obtendrán calificación proporcional decreciente respecto al número de horas adicionales ofrecidas, esto es: $Puntaje = \frac{Número\ de\ horas\ adicionales\ ofertadas.}{Mayor\ cantidad\ de\ horas\ adicionales\ ofertadas.} * 170$	170 PUNTOS
El proponente que oferte mayor número de horas adicionales, sin costo para la entidad, por todos y cada uno de los vehículos para los días sábados y domingos, incluye festivos, se le otorgarán 220 puntos. Los demás proponentes obtendrán calificación proporcional decreciente respecto al número de horas adicionales ofrecidas, esto es: $Puntaje = \frac{Número\ de\ horas\ adicionales\ ofertadas.}{Mayor\ cantidad\ de\ horas\ adicionales\ ofertadas.} * 220$	220 PUNTOS

NOTA 1: Para acreditar este requisito el proponente deberá tener en cuenta que la jornada máxima para cada conductor será de 8 horas diarias, por tanto, se deben tener en cuenta el número de horas adicionales para aportar las hojas de vida requeridas; las cuales, en todo caso, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el literal l) del numeral 2.2. del pliego de condiciones.

NOTA 2: LOS DOCUMENTOS DE LOS CONDUCTORES PARA ACREDITAR ESTE FACTOR DEBEN APORTARSE EN ARCHIVO SEPARADO.

NOTA 3: Al adjuntar los documentos a la plataforma de SECOP II, los oferentes deberán identificar claramente el archivo con el nombre del requisito que pretenden acreditar con dicho documento.

1. PUNTAJE OBTENIDO POR CONCEPTO DE HORAS ADICIONALES DE LUNES A VIERNES.

PROPONENTES	DISPONIBILIDAD DE HORAS ADICIONALES DE LUNES A VIERNES	PUNTAJE OBTENIDO
PROPONENTE Nº 1 QUALITY TRANSPORTES S.A.S.	3	0

PROPONENTE Nº 2 GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.	32	0
PROPONENTE Nº 3 COSMOTRANS S.A.S.	128	170
PROPONENTE Nº 5 SERVITAC S.A.S. SERVICIOS DE TRANSPORTE ALVARADO Y CIA.	96	0
PROPONENTE Nº 7 TRANSPORTES ESIVANS S.A.S.	96	0
PROPONENTE Nº 8 INVERSIONES TRANS SABANA S.A.S.	96	0
PROPONENTE Nº 11 TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G S.A.S.	16	0
PROPONENTE Nº 14 LINEAS PREMIUM S.A.S.	48	0
PROPONENTE Nº 15 UNION TEMPORAL MUNICIPIO 2021	128	0

1.1. El proponente Nº 1 QUALITY TRANSPORTES S.A.S. no obtiene puntaje en este criterio teniendo en cuenta que, realizada la corrección aritmética, el número total de horas diarias es 48 y no 3, como erróneamente lo consigna el oferente.

1.2. El proponente Nº 2 GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S. no obtiene puntaje en este criterio, toda vez que no aportó conductores adicionales suficientes para cubrir la jornada de trabajo adicional propuesta (de cada conductor por cada vehículo), de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo. Esto, por cuanto aportó 4 hojas de vida adicionales, debiendo aportar 16 (correspondientes a 1 conductor por cada uno de los 16 vehículos).

1.3. El proponente Nº 5 SERVITAC S.A.S. SERVICIOS DE TRANSPORTE ALVARADO Y CIA. no obtiene puntaje en este criterio, toda vez que no aportó conductores adicionales suficientes para cubrir la jornada de trabajo adicional propuesta (de cada conductor por cada vehículo), de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo. Esto, por cuanto aportó 8 hojas de vida adicionales, debiendo aportar 16 (correspondientes a 1 conductor por cada uno de los 16 vehículos).

1.4. El proponente Nº 7 TRANSPORTES ESIVANS S.A.S. no obtiene puntaje en este criterio, toda vez que no aportó conductores adicionales suficientes para cubrir la jornada de trabajo adicional propuesta (de cada conductor por cada vehículo), de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo. Esto, por cuanto aportó 8 hojas de vida adicionales, debiendo aportar 16 (correspondientes a 1 conductor por cada uno de los 16 vehículos).

1.5. El proponente Nº 8 INVERSIONES TRANS SABANA S.A.S. no obtiene puntaje en este criterio, toda vez que no aportó conductores adicionales suficientes para cubrir la jornada de trabajo adicional propuesta (de cada conductor por cada vehículo), de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo. Esto, por cuanto aportó 14 hojas de vida adicionales, debiendo aportar 16 (correspondientes a 1 conductor por cada uno de los 16 vehículos).

Lo anterior, a razón de los siguientes aspectos:

i) El conductor MANUEL ANTONIO ALFARO GÓMEZ aportado como conductor adicional para acreditar este requisito, fue presentado y relacionado como conductor habilitante.

ii) En el archivo PDF denominado "28 PEDRO JOSE CAMACHO" no se encuentra la hoja de vida del conductor en mención sino nuevamente la hoja de vida de MANUEL ANTONIO ALFARO GÓMEZ.

1.6. El proponente Nº 11 TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G S.A.S. no obtiene puntaje en este criterio, toda vez que no aportó las hojas de vida de los conductores adicionales necesarios para cubrir la jornada de trabajo adicional propuesta (de cada

conductor por cada vehículo), de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

1.7. El proponente N° 14 LINEAS PREMIUM S.A.S. no obtiene puntaje en este criterio, toda vez que no aportó las fotocopias de las cédulas de los conductores adicionales presentados para acreditar este factor, de conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo.

1.8. El proponente N° 15 UNION TEMPORAL MUNICIPIO 2021 no obtiene puntaje en este criterio, toda vez que de las 16 hojas de vida adicionales aportadas 1 de ellas no cumple con los requisitos exigidos en el en el literal l) del numeral 2.2. del pliego de condiciones, teniendo en cuenta lo siguiente:

i) Una vez revisado el sistema integral de información sobre las multas, comparendos y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT) se observa que el conductor FERNANDO MORALES CHAPARRO presenta multa pendiente de pago y el oferente no aportó dentro de la propuesta, acuerdo de pago con el organismo de tránsito que la impuso conforme a lo establecido en la Ley 769 de 2002 y/o el respectivo recibo de pago y/o curso pedagógico realizado previa verificación que los datos correspondan con el comparendo.

2. PUNTAJE OBTENIDO POR CONCEPTO DE HORAS ADICIONALES SABADO, DOMINGOS Y FESTIVOS.

PROPONENTES	DISPONIBILIDAD DE HORAS ADICIONALES SABADO, DOMINGOS Y FESTIVOS.	PUNTAJE OBTENIDO
PROPONENTE N° 1 QUALITY TRANSPORTES S.A.S.	3	0
PROPONENTE N° 2 GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.	96	0
PROPONENTE N° 3 COSMOTRANS S.A.S.	160	0
PROPONENTE N° 5 SERVITAC S.A.S. SERVICIOS DE TRANSPORTE ALVARADO Y CIA.	96	0
PROPONENTE N° 7 TRANSPORTES ESIVANS S.A.S.	160	0
PROPONENTE N° 8 INVERSIONES TRANS SABANA S.A.S.	160	0
PROPONENTE N° 11 TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G S.A.S.	48	0
PROPONENTE N° 14 LINEAS PREMIUM S.A.S.	48	0
PROPONENTE N° 15 UNION TEMPORAL MUNICIPIO 2021	128	0

2.1. El proponente N° 1 QUALITY TRANSPORTES S.A.S. no obtiene puntaje en este criterio teniendo en cuenta que, realizada la corrección aritmética, el número total de horas diarias es 48 y no 3, como erróneamente lo consigna el oferente.

2.2. El proponente N° 2 GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S. no obtiene puntaje en este criterio, toda vez que no aportó conductores adicionales suficientes para cubrir la jornada de trabajo adicional propuesta (de cada conductor por cada vehículo), de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo. Esto, por cuanto aportó 4 hojas de vida adicionales, debiendo aportar 16 (correspondientes a 1 conductor por cada uno de los 16 vehículos).

2.3. El proponente N° 3 COSMOTRANS S.A.S. no obtiene puntaje en este criterio por cuanto no aportó los conductores adicionales suficientes, teniendo en cuenta que:

i) Ofertó 10 horas diarias adicionales[1] por cada vehículo para los días sábados, domingos y festivos.

ii) En la copia de la resolución de autorización para laborar horas extras expedido por el Ministerio de Trabajo aportada por el PROPONENTE Nº 3 COSMOTRANS S.A.S., no se observa la autorización al cargo de CONDUCTOR.

iii) Como consecuencia de lo anterior, la jornada máxima para cada conductor será de 8 horas diarias.

2.4. El proponente Nº 5 SERVITAC S.A.S. SERVICIOS DE TRANSPORTE ALVARADO Y CIA. no obtiene puntaje en este criterio, toda vez que no aportó conductores adicionales suficientes para cubrir la jornada de trabajo adicional propuesta (de cada conductor por cada vehículo), de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo. Esto, por cuanto aportó 8 hojas de vida adicionales, debiendo aportar 16 (correspondientes a 1 conductor por cada uno de los 16 vehículos).

2.5. El proponente Nº 7 TRANSPORTES ESIVANS S.A.S. no obtiene puntaje en este criterio, toda vez que no aportó conductores adicionales suficientes para cubrir la jornada de trabajo adicional propuesta (de cada conductor por cada vehículo), de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo. Esto, por cuanto aportó 8 hojas de vida adicionales, debiendo aportar 16 (correspondientes a 1 conductor por cada uno de los 16 vehículos).

2.6. El proponente Nº 8 INVERSIONES TRANS SABANA S.A.S. no obtiene puntaje en este criterio, toda vez que no aportó conductores adicionales suficientes para cubrir la jornada de trabajo adicional propuesta (de cada conductor por cada vehículo), de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo. Esto, por cuanto aportó 14 hojas de vida adicionales, debiendo aportar 16 (correspondientes a 1 conductor por cada uno de los 16 vehículos).

Lo anterior, a razón de los siguientes aspectos:

i) El conductor MANUEL ANTONIO ALFARO GÓMEZ aportado como conductor adicional para acreditar este requisito, fue presentado y relacionado como conductor habilitante.

ii) En el archivo PDF denominado "28 PEDRO JOSE CAMACHO" no se encuentra la hoja de vida del conductor en mención sino nuevamente la hoja de vida de MANUEL ANTONIO ALFARO GÓMEZ.

2.7. El proponente Nº 11 TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G S.A.S. no obtiene puntaje en este criterio, toda vez que no aportó las hojas de vida de los conductores adicionales necesarios para cubrir la jornada de trabajo adicional propuesta (de cada conductor por cada vehículo), de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

2.8. El proponente Nº 14 LINEAS PREMIUM S.A.S. no obtiene puntaje en este criterio, toda vez que no aportó las fotocopias de las cédulas de los conductores adicionales presentados para acreditar este factor, de conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo.

2.9. El proponente Nº 15 UNION TEMPORAL MUNICIPIO 2021 no obtiene puntaje en este criterio, toda vez que de las 16 hojas de vida adicionales aportadas 1 de ellas no cumple con los requisitos exigidos en el en el literal l) del numeral 2.2. del pliego de condiciones, teniendo en cuenta lo siguiente:

i) Una vez revisado el sistema integral de información sobre las multas, comparendos y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT) se observa que el conductor ANDRES ORLANDO AREVALO REDONDO presenta multa pendiente de pago y el oferente no aportó dentro de la propuesta, acuerdo de pago con el organismo de tránsito que

[1] Para un total de 160 horas para los días sábados, domingos y festivos.

la impuso conforme a lo establecido en la Ley 769 de 2002 y/o el respectivo recibo de pago y/o curso pedagógico realizado previa verificación que los datos correspondan con el comparendo.

3.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL - 100 PUNTOS.

El componente denominado "Estimulo a la industria nacional "tendrá una asignación máxima de puntaje equivalente a cien (100) puntos. Los cuales se asignarán de la manera como se expone en adelante. Esto se establece en seguimiento a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las ofertas. La puntuación se asignará de la siguiente manera:

Se asignarán 100 puntos a la propuesta que indique que la totalidad de la ejecución del Contrato estará a cargo de personal nacional.

Se asignarán 50 puntos a la propuesta que indique que sólo parte del personal que va a ejecutar el contrato es de origen nacional.

Se asignará 0 puntos a la propuesta que indique que el personal que va a ejecutar el contrato es de origen extranjero.

Para todos los efectos el proponente deberá certificar tal aspecto, y la entidad estatal podrá verificarlo.

PROPONENTES	PUNTAJE OBTENIDO
PROPONENTE Nº 1 QUALITY TRANSPORTES S.A.S.	100
PROPONENTE Nº 2 GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.	100
PROPONENTE Nº 3 COSMOTRANS S.A.S.	0
PROPONENTE Nº 5 SERVITAC S.A.S. SERVICIOS DE TRANSPORTE ALVARADO Y CIA.	100
PROPONENTE Nº 7 TRANSPORTES ESIVANS S.A.S.	100
PROPONENTE Nº 8 INVERSIONES TRANS SABANA S.A.S.	100
PROPONENTE Nº 11 TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G S.A.S.	100
PROPONENTE Nº 14 LINEAS PREMIUM S.A.S.	100
PROPONENTE Nº 15 UNION TEMPORAL MUNICIPIO 2021	100

3.3.1. El proponente Nº 3 COSMOTRANS S.A.S. no obtiene puntaje en este criterio por cuanto no aportó documento para acreditar el componente denominado "Incentivo a la Industria Nacional".

Resumen Preliminar de Evaluación de Propuestas

Una vez evaluados los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso, los proponentes obtuvieron el siguiente puntaje:

PROPONENTES	FACTOR ECONOMICO	FACTOR TÉCNICO			INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL PUNTAJE
		MODELOS VEHÍCULOS	DISPONIBILIDAD DE HORAS ADICIONALES DE LUNES A VIERNES	DISPONIBILIDAD DE HORAS ADICIONALES SABADO, DOMINGOS Y FESTIVOS		
PROPONENTE Nº 1 QUALITY TRANSPORTES S.A.S.	250	258,75	0	0	100	608,75
PROPONENTE Nº 2 GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.	240	258,75	0	0	100	598,75
PROPONENTE Nº 3 COSMOTRANS S.A.S.	245	251,25	170	0	0	666,25

PROPONENTE Nº 5 SERVITAC S.A.S. SERVICIOS DE TRANSPORTE ALVARADO Y CIA.	230	260	0	0	100	590
PROPONENTE Nº 7 TRANSPORTES ESIVANS S.A.S.	220	242,5	0	0	100	562,5
PROPONENTE Nº 8 INVERSIONES TRANS SABANA S.A.S.	225	253,75	0	0	100	578,75
PROPONENTE Nº 11 TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G S.A.S.	235	258,75	0	0	100	593,75
PROPONENTE Nº 14 LINEAS PREMIUM S.A.S.	215	260	0	0	100	575
PROPONENTE Nº 15 UNION TEMPORAL MUNICIPIO 2021	210	260	0	0	100	570

ORDEN DE ELEGIBILIDAD PRELIMINAR

Ninguna de las propuestas obtuvo una calificación igual o superior a setecientos (700) puntos requeridos para establecer el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

4.1. Para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-029-MC-2021 se presentaron a participar quince (15) oferentes, los cuales se encuentran relacionados al inicio del presente informe.

4.2. Las propuestas presentadas por los proponentes Nº 4 TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S., Nº 6 GRUPO EMPRESARIAL TRANSJORDANIA S.A.S., Nº 9 TRANSPORTES MAJAGUA S.A.S., Nº 10 MIL SERVICIOS S.A.S., Nº 12 TRANSPORTES CALDERON S.A. y Nº 13 TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S. fueron rechazadas por las razones expuestas en el numeral 1.1. del presente informe.

4.3. Los proponentes Nº 1 QUALITY TRANSPORTES S.A.S., Nº 2 GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S., Nº 3 COSMOTRANS S.A.S., Nº 5 SERVITAC S.A.S. SERVICIOS DE TRANSPORTE ALVARADO Y CIA., Nº 7 TRANSPORTES ESIVANS S.A.S., Nº 8 INVERSIONES TRANS SABANA S.A.S., Nº 11 TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G S.A.S., Nº 14 LINEAS PREMIUM S.A.S. y Nº 15 UNION TEMPORAL MUNICIPIO 2021 fueron considerados HÁBIL CONDICIONADO, por tanto, deberán subsanar los documentos solicitados en el presente documento, durante el traslado del presente informe de evaluación preliminar, so pena de rechazo:

4.4. Una vez realizada la calificación de las propuestas los proponentes obtuvieron el siguiente puntaje, el cual se encuentra condicionado a que los proponentes subsanen los documentos exigidos en el presente informe de evaluación:

PROPONENTES	TOTAL PUNTAJE
PROPONENTE Nº 1 QUALITY TRANSPORTES S.A.S.	608,75
PROPONENTE Nº 2 GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S.	598,75
PROPONENTE Nº 3 COSMOTRANS S.A.S.	666,25
PROPONENTE Nº 5 SERVITAC S.A.S. SERVICIOS DE TRANSPORTE ALVARADO Y CIA.	590
PROPONENTE Nº 7 TRANSPORTES ESIVANS S.A.S.	562,5
PROPONENTE Nº 8 INVERSIONES TRANS SABANA S.A.S.	578,75
PROPONENTE Nº 11 TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G S.A.S.	593,75
PROPONENTE Nº 14 LINEAS PREMIUM S.A.S.	575
PROPONENTE Nº 15 UNION TEMPORAL MUNICIPIO 2021	570

4.5. Teniendo en cuenta que ninguna de las propuestas obtuvo una calificación igual o superior a setecientos (700) puntos, no se constituyó orden de elegibilidad y se recomienda al señor alcalde, salvo mejor criterio, declarar desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº SA-029-MC-2021.

Para constancia del presente informe de evaluación preliminar, se firma en Sincelejo (Sucre), a los nueve (9) días del mes de agosto de 2021, por el comité evaluador que intervino en el mismo.

ORIGINAL FIRMADO
TRINIDAD MONSALVE MORALES
Secretaria de Salud
Evaluador componente técnico

ORIGINAL FIRMADO
LUIS ALFONSO SOLANO COLÓN
Secretario General
Evaluador componente técnico

ORIGINAL FIRMADO
OSWALDO MONTESINO TORRES
Secretario de Planeación
Evaluador componente técnico

ORIGINAL FIRMADO
YOVANIS BENAVIDES CASTAÑEDA
Director de Presupuesto
Evaluador componente financiero y organizacional

ORIGINAL FIRMADO
SANDRA FERNÁNDEZ PARRA
Directora de Gestión Contractual
Evaluador componente jurídico

Proyectó aspectos jurídicos: Angie López.